



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por MORENO  
SAAVEDRA Maria Monica FAU  
20550154065 hard  
Cargo: Director Ejecutivo  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.04.2024 19:51:26 -05:00

Santiago De Surco, 19 de Abril del 2024

**RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000325-2024-MIDIS/PNAEQW-DE****VISTOS:**

El Informe N° D000277-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP y el Memorando N° D001053-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D001554-2024-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000382-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000504-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 05;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: *"Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar"*;

Que, Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N° 03, en adelante Norma Técnica del Proceso de Compras, de aplicación para el Proceso de Compras del año 2024, en adelante Norma Técnica del Proceso de Compras;

Que, el numeral 5.1.4 de la Norma Técnica del Proceso de Compras, precisa los documentos que debe contener el requerimiento de contratación de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario, siendo estos los siguientes:

**"5.1.4 Requerimiento de contratación"**

- a) *La UT en coordinación con la UOP propone el agrupamiento de las IIEE en ítems, la modalidad de atención, la programación del menú escolar, los periodos de atención por entrega y el número de días para el plazo de distribución por entrega para cada ítem, elaborados de acuerdo a los documentos normativos establecidos por el PNAEQW en caso corresponda; los cuales se incluyen en el*

Firmado digitalmente por LEON  
CAMPOS Karina Arciela FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.04.2024 18:28:40 -05:00Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ SANCHEZ Giovanna  
FAU 20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.04.2024 18:22:27 -05:00Firmado digitalmente por LEGUA  
CASTILLA Cesar Augusto FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.04.2024 18:20:21 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 19/04/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0104 0916 1581 4120



*requerimiento de contratación de los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW.*

*Asimismo, la UT remite a la UOP la información para la determinación del valor referencial de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aprobado por el PNAEQW y según el cronograma de actos preparatorios establecido.*

- b) *La UOP determina el valor referencial, debidamente sustentado, en el marco de sus competencias y elabora el requerimiento para la contratación de los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW, en coordinación con las unidades territoriales.*

*Dicho requerimiento debe especificar las modalidades de atención para la prestación del servicio alimentario y contener lo siguiente:*

- **Listado de IIEE.**
- *Documento que acredita la previsión o la disponibilidad presupuestal.*
- *Valor referencial por ítems.*
- *Tablas de alimentos para la prestación del servicio alimentario por UT.*
- *Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben cumplir las Especificaciones Técnicas de Alimentos.*
- *Periodo de atención por entrega y número de días para el plazo de distribución por entrega.*
- *Materiales para el almacenamiento de residuos sólidos, y*
- *Otros anexos que considere la UOP*

- c) *La Dirección Ejecutiva aprueba mediante RDE el requerimiento para la contratación de los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW.”*

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000687-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2024 en la modalidad productos del PNAEQW; y mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000034-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2024 en la modalidad raciones; los mismos que han sido modificados a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2024-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, Mediante Memorando N° D000982-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones solicita a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización efectuar las gestiones correspondientes, con la finalidad de tramitar la solicitud de modificación presupuestal en las metas que no cuenten con la totalidad de saldos requeridos, por lo que la propuesta de nota modificatoria asciende a un total de S/ 219,454.00 de acuerdo al documento que se anexa a dicho Memorando, precisando que dicha gestión conlleva a la modificación de las metas físicas (raciones) programadas en el POI 2024 debido a la variación en el número de raciones desagregado por unidad territorial;

Que, mediante Memorando N° D001554-2024-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica a la Unidad de Organización de las Prestaciones la aprobación de la modificación presupuestal solicitada a través del Memorando N° D000982-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP, la cual fue registrada en el aplicativo Web SIAF “Operaciones en Línea” mediante la Nota N° 052 por el importe de S/ 219,454.00 en la FF R.O., de acuerdo a las gestiones realizadas ante el Viceministerio de Prestaciones Sociales y la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización (OGPPM) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a fin de habilitar recursos presupuestarios de acuerdo a la actualización del listado de Instituciones Educativas, para la prestación del Servicio Alimentario 2024;





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Que, a través del Informe N° D000277-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP, sustentado en el Informe N° D00807-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA de la Coordinación del Componente Alimentario, la Unidad de Organización de las Prestaciones remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de actualización del listado de instituciones educativas, incorporando 06 Instituciones Educativas Públicas de Formas de Atención Diversificada (FAD) y el retiro de 259 Instituciones Educativas Públicas reportadas por la UGCTR, por lo que el total programado son 65,289 Instituciones Educativas Públicas con 4'165,811 usuarios, sin superar la actual meta física de usuarios de 4'167,797, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, para el servicio alimentario 2024;

Que, con Memorando N° D001053-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP la Unidad de Organización de las Prestaciones informa que el Ministerio de Educación (MINEDU) mediante Oficio N° 00248-2024-MINEDU/VMGPDIGEIBIRA, solicita la incorporación de 06 Instituciones Educativas Públicas con FAD del ámbito rural y mediante informe N° 00103-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER, sustentan que dichas Instituciones Educativas requieren de la prestación del servicio alimentario a fin de evitar la deserción de estudiantes, así también las Instituciones Educativas Públicas con modelos de servicio educativo (MSE) o FAD, no pueden atender estudiantes sin el servicio alimentario implementado. Así también, indican que mediante Memorando N° D001825-2024-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, de fecha 10 de abril del 2024, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos remite el reporte actualizado del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del servicio alimentario 2024 aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2024-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, en consecuencia, la Coordinación del Componente Alimentario ha evaluado la solicitud del MINEDU para la incorporación de 06 Instituciones Educativas Públicas, las que se encuentran dentro de los criterios de priorización y son población del PNAEQW al ser Instituciones Educativas Públicas FAD; así también, de acuerdo a lo comunicado por la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización mediante Memorando N° D001554-2024-MIDIS/PNAEQW-UPPM, respecto a la aprobación de modificación presupuestaria por parte del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para la actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas, se cuenta con disponibilidad presupuestal para su incorporación;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000382-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que ha verificado que la Unidad de Organización de las Prestaciones, haciendo uso de sus facultades establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW, ha solicitado la modificatoria del Requerimiento de Contratación respecto del Listado de las Instituciones Educativas Públicas, adjuntando para tal fin los requisitos señalados en la Norma Técnica del Proceso de Compras, por lo que opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva se apruebe la modificación del Listado de Instituciones Educativas a ser atendidas para la prestación del servicio alimentario del año 2024;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° D000198-2023-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR** el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2024 aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000687-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000034-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, en la modalidad productos y raciones, respectivamente, y modificados a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2024, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

**Artículo 2.- DISPONER** que la presente Resolución entre en vigencia el día de su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución, así como el Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la Prestación del Servicio Alimentario 2024 en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## ANEXO

### ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

<https://forms.gle/XEGEAñoEgU3ARDe77>



Firmado digitalmente por  
CHAMORRO BEGAZO Katherine  
Aurora FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.04.2024 17:24:47 -05:00



Firmado digitalmente por LEGUA  
CASTILLA Cesar Augusto FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.04.2024 17:26:06 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
DE LA CRUZ Edgar Anddy FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.04.2024 17:31:03 -05:00



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024